



ACTA NUM 13/2022

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

ASISTENTES.

PRESIDENTA:

- D^a. ÁNGELA GARCÍA ALMEIDA

VICEPRESIDENTE:

- D. JUAN CARLOS CORBACHO MARTÍN

CONCEJALES-VOCALES:

- D. ÁNGEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ
- D. JAVIER MARTÍN NAVAS
- D. FÉLIX MENESES SÁNCHEZ
- D. FÉLIZ JAVIER AJATES MORIES
- D. MARIO AYUSO RESINA
- D^a. MARÍA SONSOLES SÁNCHEZ-REYES PEÑAMARÍA
- D. MIGUEL ÁNGEL ABAD LÓPEZ
- D^a. INMACULADA YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ
- D. MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
- D^a. JULIA MARTÍN VELAYOS
- D. JOSUÉ ALDUDO BATALLA

INTERVENTORA

D^a. SONIA BERRÓN RUIZ

TESORERO

D. TEÓFILO HERNÁNDEZ YAGÜE

SECRETARIO

D. RUBÉN RODRÍGUEZ NIETO

En la ciudad de Ávila, siendo las 9:33 del día **20 de diciembre de 2022**, se reúnen en primera convocatoria las personas arriba mencionadas, de forma presencial, en el *Salón de las Banderas* en el Palacio de los Verdugo de Ávila, bajo la presidencia de D^a. Ángela García Almeida, en sesión **ordinaria**, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria de reunión de la Comisión Informativa de Hacienda, notificada en legal forma, actuando como secretario el funcionario D. Rubén Rodríguez Nieto.

Abierta la sesión, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día de la convocatoria:



1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR ORDINARIA Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior, de 15 de noviembre de 2022, **se aprueba por unanimidad.**

Leída el acta de la sesión extraordinaria de 28 de noviembre de 2022, **se aprueba por doce votos a favor** (de los seis miembros de Por Ávila, de los tres miembros del PP, de los dos miembros del PSOE y de la de Ciudadanos) **y una abstención** (del concejal no adscrito).

La razón de la abstención del concejal no adscrito es que no le llegó la documentación.

2.- PROPUESTA DE BAJA DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO POR PRESCRIPCIÓN.

Se somete a consideración de la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente propuesta de Tesorería de fecha 7 de diciembre de 2022:

“PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el expediente colectivo de Baja de Derechos Reconocidos pendientes de cobro, procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas, cuyo importe del principal de la misma asciende a 521.395,58 euros, correspondientes a EJERCICIOS ANTERIORES A 2018, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en el ANEXO y listados que obran en el expediente.

2º. Que por los servicios de Intervención y Tesorería se proceda a dar de baja en las cuentas contables y de recaudación la deuda declarada prescrita o anulada por otras causas.”

La Sra. Presidenta manifiesta que los puntos del día 2 y 3 se pueden debatir paralelamente y pregunta a los miembros de la Comisión si desean plantear dudas o aclaraciones.

El Sr. Aldudo señala que al no recibir la documentación no desea plantear dudas y aclara que su posición es la abstención en los dos puntos tratados del Orden del Día.

La Sra. Vázquez expresa que su Grupo vota a favor, pero que les ha llamado la atención la existencia de bajas por prescripción de deudas de la Junta de Castilla y León.

La Sra. Presidenta da la palabra al Sr. Tesorero.

El Sr. Tesorero explica que la contribución anual de la Junta a las arcas municipales es de alrededor de 400.000 euros y los valores en prescripción son



residuales. No obstante, estos créditos han prescrito a pesar de haber realizado actuaciones para su cobro que no tuvieron efectividad. Para materializar los cobros con otras Administraciones se realizan mediante propuestas de compensación y deducción de transferencias, cuestiones que tienen su operativa particular. La deuda es marginal, pero muestra su parecer de que llama mucho la atención debido a la naturaleza pública del deudor. Señala que en el Servicio de Recaudación se requiere un refuerzo, desde hace tiempo, para las labores de inspección y las labores de enajenación y ejecución. Expresa que se realiza una labor ejecutiva aceptable, pero no se culminan todos los procesos de enajenación y ejecución por falta de personal técnico idóneo, así como del servicio de inspección.

La Sra. Vázquez agradece las explicaciones del Sr. Tesorero y expresa que la cuestión es un tema recurrente. Señala que la carencia de personal en las labores del Servicio de Recaudación es una demanda constante de su Grupo. Aprovecha la ocasión para volver a pedir que se atienda esta solicitud de refuerzo de personal.

La Sra. Presidenta comenta al respecto que se están buscando soluciones y que con la llegada del nuevo Tesorero se pretenden tratar estos temas. Agradece también la labor del Sr. Tesorero.

El Sr. Ayuso manifiesta que su Grupo vota a favor de ambos puntos y agradecen desde su Grupo las labores del Sr. Tesorero.

Sometido a votación la propuesta se aprueba por doce votos favor (de los seis miembros de Por Ávila, de los tres miembros del PP, de los dos miembros del PSOE y de la de Ciudadanos) y una abstención (del concejal no adscrito).

3.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE CRÉDITOS INCOBRABLES.

Se somete a consideración de la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente propuesta de Tesorería de fecha 4 de noviembre de 2022:

“PROPUESTA PARA DECLARAR CREDITOS INCOBRABLES

Conforme dispone el art. 61 del RGR el deudor principal se declarará fallido, y los créditos incobrables, cuando se ignoren bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio. Igualmente cuando no sea posible la exigencia de los débitos perseguidos a los responsables solidarios contemplados en el art. 42 de la Ley General Tributaria. Al mismo tiempo, no existen responsables subsidiarios al pago, contemplados en el art 43 de la LGT. de los débitos perseguidos.

*Vistas las actuaciones practicadas y considerando que han sido agotados todos los trámites de procedimiento y demostrado en debida forma, se da por ultimado este procedimiento conforme a lo previsto en el art. 116 del RGR **respecto de la deuda no***



solventada, por considerar cumplidas las disposiciones contenidas en el art. 76.1 de la LGT y 61 del RGR, así como lo dispuesto en los art. 69 y siguientes de la Ordenanza General de Gestión Inspección y Recaudación de Tributos y Otros ingresos públicos del AYUNTAMIENTO DE AVILA.

Se someten a examen y fiscalización de la Intervención Municipal, y si se considera que no existen reparos a su tramitación, se procederá a la DECLARACIÓN DE CRÉDITOS INCOBRABLES conforme previene el art. 173 2.b de la LGT y art. 61 .2 del RGR, dando de baja en cuentas los créditos perseguidos, sin perjuicio de su posible rehabilitación, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 76.1 de la LGT y 62 del RGR.

PROBLEMÁTICA DEL EXPEDIENTE:

Se trata de declarar la incobrabilidad PARCIAL.

La deuda incluida en estos expedientes adolecen de insolvencia prácticamente absoluta.

Los obligados al pago son sociedades en las que se ha declarado la disolución de la personalidad jurídica y solamente subsiste a los efectos de liquidación.

El cobro de las deudas de acuerdo con el derecho de prelación es una quimera y en el supuesto de que correspondiera alguna liquidación (porque la deuda concursal esta insinuada y la postconcursal comunicada), se rehabilitarán créditos.

Se deja a salvo la deuda por el impuesto sobre bienes inmuebles, pues es una deuda afecta a los inmuebles sobre los que recae.

El órgano encargado de su aprobación será la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y fiscalización de la Intervención.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

CIF	RAZON SOCIAL	IMPORTE
B05131537	COYMAVILA S.L.	1.620,84 EUROS
B80775315	JOVICAL S.L.(IAE)	26.608,07 EUROS
B80775315	JOVICAL S.L. (PLUSVALIAS)	163.719,27 EUROS
B82024225	CORDEL DE LAS MORUCHAS S.L.	46.430,65 EUROS
A37334117	PROSA PROMOTORA DE SALAM.	193.657,32 EUROS”

Sometido a votación la propuesta se aprueba por doce votos favor (de los seis miembros de Por Ávila, de los tres miembros del PP, de los dos miembros del PSOE y de la de Ciudadanos) y una abstención (del concejal no adscrito).

4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS POR ACTOS DE



CONVALIDACIÓN ADMINISTRATIVA 42/2022, POR IMPORTE DE 5.185,72 EUROS, SEGÚN RELACIÓN DE FACTURAS F/2022/113.

Visto el informe de Intervención de fecha 15 de diciembre de 2022.

Se somete a consideración de la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde de Servicios Sociales y Hacienda de fecha 15 de diciembre de 2022:

"PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR ACTOS DE CONVALIDACIÓN ADMINISTRATIVA. 42/2022

1. *Visto el expediente tramitado al efecto de reconocimiento de créditos procedentes de servicios o suministros **efectuados en ejercicios cerrados**, sin autorización administrativa del gasto correspondiente por importe total de **5.185,72 €**, según relación anexa **F/2022/113**.*

Vistas las memorias de los jefes de los servicios y/o concejales gestores del gasto, en que manifiestan la conformidad con la correspondiente factura y la necesidad del gasto, proponiendo en la propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito su abono a los interesados por los importes facturados al constatarse que se ha producido el beneficio o aprovechamiento municipal de los servicios prestados por los proveedores

Consta asimismo en las Memorias de los jefes de los servicios y/o concejales gestores del gasto, en que constatan que las prestaciones se han realizado y que se ajustan a los precios de mercado.

Visto el informe de intervención, de fecha 15 de diciembre de 2022, que consta en el expediente.

Por la presente, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. *Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos **42/2022**, por importe de **5.185,72 €**, según relación anexa **F/2022/113** a favor de los proveedores que se detallan en relación anexa, correspondiente a trabajos y servicios o suministros de ejercicios cerrados, sin autorización administrativa del gasto correspondiente."*



La Sra. Presidenta pregunta si hay alguna cuestión al respecto.

El Sr. Aldudo manifiesta su abstención por no recibir la documentación.

La Sra. Vázquez señala, referido a unas facturas de iluminación del Jardín de las Culturas, que las facturas de Eulen debían ser pagadas por esta empresa según el informe de Intervención y desea conocer si se ha solventado la cuestión.

La Sra. Presidenta da la palabra a la Sra. Interventora.

La Sra. Interventora expresa que el servicio técnico no le ha aclarado el asunto y que se ha estado abonando desde hace años pese a no incluirse en el contrato.

La Sra. Presidenta indica que el técnico ha realizado informe exponiendo que se han de pagar y posteriormente requerirse a Eulen.

La Sra. Vázquez señala que su Grupo lleva tiempo reclamando explicaciones sobre esta cuestión para su aclaración. Manifiesta su acuerdo con el informe de Intervención en el que se expone que el técnico no justifica el pago. Opina que se debe esperar y no pagar inicialmente como indica el técnico. Comunica que su Grupo vota, en esta ocasión, en contra ante las discrepancias con esta factura que se integra en este expediente y desean que quede constancia de que el Grupo Socialista siempre vota a favor en estos expedientes al considerar que se debe pagar la prestación de los servicios que se realizan al Ayuntamiento.

La Sra. Presidenta desea que quede constancia en el acta de que, como ha expuesto la Sra. Interventora, estos pagos no se encuentran integrados en el contrato de Eulen y está a nombre del Ayuntamiento y, por tanto, con el informe del técnico se ha procedido a pagar estas facturas.

El Sr. Ayuso indica que su Grupo se abstiene en la votación y solicita que se aclare la titularidad de esas facturas y su pago.

Sometida a votación, la propuesta se aprueba por siete votos a favor (de los seis miembros presentes del grupo municipal de Por Ávila y la de Ciudadanos), dos votos en contra (de los miembros del PSOE) y cuatro abstenciones (de los tres miembros del PP y el concejal no adscrito).

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE INCREMENTO DE LA CUANTÍA DESTINADA A GRATIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO 2022.

Se somete a consideración de la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde de Servicios Sociales y Hacienda de fecha 15 de diciembre de 2022:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE INCREMENTO DE LA CUANTÍA DESTINADA A



GRATIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal de fecha 15 de diciembre de 2022, referente al incremento de la cuantía destinada a la asignación de gratificaciones, aprobada por el Pleno municipal en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2022,

Considerando que según el artículo 6.1 del Real Decreto 861/1986, corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2,c) de este Real Decreto,

Considerando que las propuestas de realización de servicios extraordinarios realizados en el presente ejercicio exceden del importe aprobado por el Pleno en el vigente presupuesto,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. *Incrementar el crédito global destinado a la asignación de gratificaciones, por el importe necesario para hacer frente a la aprobación del gasto correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en el presente ejercicio, en la cuantía de 69.874,35€.*

Segundo. *Facultar al Alcalde para realizar los trámites necesarios para convalidar y realizar el abono de los gastos correspondientes."*

La Sra. Presidenta pregunta si hay alguna cuestión al respecto.

El Sr. Aldudo manifiesta su abstención por no recibir la documentación.

La Sra. Vázquez pregunta si la finalidad de esta propuesta es modificar el presupuesto del año 2022 para incrementar la aplicación presupuestaria destinada a gratificaciones extraordinarias.

La Sra. Presidenta responde que la Sra. Interventora ha estimado que el incremento del importe destinado a gratificaciones debe ser por Pleno. Señala que esa es la razón por la que se trae a Comisión y no a Junta de Gobierno.

La Sra. Vázquez expresa que la posición de su Grupo en cuanto a modificaciones presupuestarias, no siendo su presupuesto y habiendo votado en contra, se van a abstener. Muestra su disconformidad en cuanto al sistema de gratificaciones de horas extraordinarias empleado, de las que considera que su aplicación evade la normativa en cuanto al límite, y cree que el sistema idóneo sería de productividades. Manifiesta que lo que pone en evidencia es la mala política de personal del Ayuntamiento.



El Sr. Ayuso señala que su Grupo se abstiene en esta votación.

Sometida a votación, la propuesta se aprueba por siete votos a favor (de los seis miembros presentes del grupo municipal de Por Ávila y la de Ciudadanos) y seis abstenciones (de los tres miembros del PP, de los dos miembros del PSOE y el concejal no adscrito).

6.- DACIÓN DE CUENTA:

6.1.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS EFECTUADAS EN EL ÚLTIMO MES.

Se da cuenta de las devoluciones de fianzas efectuadas en el tiempo transcurrido desde la anterior sesión ordinaria de la Comisión Informativa, reflejada en la siguiente relación:

- O/2022/335** por importe de 4.979,15 euros.
- O/2022/341** por importe de 4.976,74 euros.
- O/2022/354** por importe de 6.149,10 euros.

Los miembros de la Comisión Informativa se dan por enterados.

6.2.- PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES NOVIEMBRE DE 2022.

La Sra. Presidenta da cuenta de la documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la Intervención Municipal referente al periodo medio pago correspondiente al mes de **noviembre**, firmado electrónicamente por la Intervención Municipal:

- 1.- Periodo medio de pago global a proveedores mensual.
- 2.- Periodo medio de pago a proveedores mensual detalle por entidades.

Los datos de referencia suponen que el presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta corporación cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda se dan por enterados.

7.- RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS CON ANTERIORIDAD.

PREGUNTAS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2022



Preguntas formuladas por el grupo municipal del PP

Pregunta: ¿Cuándo se tiene previsto licitar el pliego de la escuela infantil de Las Hervencias?

Respuesta: Están ya trabajando desde contratación y están valorando, junto a Servicios Sociales las mejores condiciones para integrar en el pliego.

Pregunta: ¿En la Concesión de Dominio Público de IBERDROLA para la instalación y gestión de puntos de recarga de vehículos eléctricos, hay exención del pago de tasas e impuestos? La empresa dice haber recibido tasas de ICIO para varios de los puntos de recarga y no ser aplicables.

Respuesta: El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria informa de que el pliego establecía la exención de tasas por permisos de obras, pero evidentemente están sujetos al Impuesto sobre Construcciones, que es lo que se ha liquidado, toda vez que se concedió la pertinente licencia urbanística.

PREGUNTAS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Preguntas formuladas por el grupo municipal del PSOE

Pregunta: Por parte del Procurador del Común se está conminando a todos los Ayuntamientos a contestar a los ciudadanos en los procedimientos en materia tributaria, algo que no siempre se cumple desde el nuestro, por lo que se ruega se tengan en cuenta todas las consideraciones que se efectúan por dicha Institución para evitar incumplir el deber legal de resolver, no sólo en el ámbito fiscal sino en todos los procedimientos administrativos

Respuesta*: (réplica conjunta a esta pregunta y la siguiente)

Preguntas formuladas por el grupo municipal del PP

Pregunta: Asimismo, otra resolución reciente del Procurador del Común recuerda la obligación legal del Ayuntamiento de resolver de forma expresa todas las cuestiones que se planteen en los procedimientos de aplicación de los tributos, así como a notificar dicha resolución expresa en tiempo y forma. Rogamos ser muy escrupulosos en el cumplimiento de esta obligación para no restar derechos de recurso a los ciudadanos.

Respuesta*: Consultado el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria informa que se resuelve y se contesta todo en plazo. Entiende que se será una recomendación estándar.

Pregunta: El ministerio ha desestimado el recurso potestativo de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Ávila, contra la resolución de la Dirección General de la Función Pública de 21 de octubre de 2022 denegatoria de la comisión de servicios solicitada para ocupar el puesto de Viceintervención del Ayuntamiento de Ávila. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses. ¿Se va a interponer?



Respuesta: No se va a interponer recurso. Desde Secretaría se ha estimado que no tendría ningún recorrido. Se están buscando otras alternativas, otras vías para cubrir la plaza.

Pregunta: La Asociación de Vecinos Zona Norte El Seminario, justificó el 4 de octubre el proyecto presentado en el Consejo de Barrio por el que el ayuntamiento les debe abonar, según Junta de Gobierno Local del pasado 22 de junio, 2900 €. Si no se les hace el ingreso estos días, han anunciado que ya por segundo año deberán renunciar a la subvención de la Carrera del Pavo, pues les será imposible justificar los gastos de dicha subvención. Rogamos de nuevo en atención a las fechas y circunstancias de esta actividad que lleva casi cuatro décadas celebrándose que a la mayor brevedad les sea hecho el abono.

Respuesta: El ingreso está realizado.

PREGUNTAS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022

Preguntas formuladas por el grupo municipal del PSOE

Pregunta: Cuál es la razón por la que se ha solicitado al Ministerio de Política Territorial una prórroga de 6 meses para la ejecución del Proyecto de administración orientada al ciudadano, integración en mi carpeta ciudadana de la AGE y desarrollo de conectores para las plataformas de intermediación de datos y apodera y para la del Proyecto de automatización de procesos prestados a la ciudadanía, para los que se nos ha concedido una subvención de 217.138,75 euros.

Respuesta: El pliego es muy complejo y está ya terminado, aunque aún no ha salido a licitación. Se ha decidido acudir a la prórroga toda vez que existe la posibilidad legal.

Pregunta: Así mismo se pregunta por el motivo de la prórroga que también se ha solicitado para la ejecución de las actuaciones previstas en el Proyecto de Inversiones para la Casa de Acogida del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Respuesta: En lo que se ha hecho el proyecto y se ha sacado a licitación, se ha decidido acudir a la prórroga que es legalmente viable.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Aldudo ruega que se agilicen los pagos de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento a los distintos colectivos, que una vez otorgadas y justificadas por su parte, se paralizan en Intervención y se tarda mucho en su abono.

La Sra. Presidenta señala que no se tarda en realizar los pagos siempre que las subvenciones vengán correctas.

La Sra. Interventora expresa que si se demoran es porque no están correctas, sino se tramitan con celeridad.

El Sr. Aldudo opina que muchas veces llegan y se pueden tirar quince días y nadie las ha revisado.



La Sra. Presidenta indica que toma nota y se revisará.

La Sra. Vázquez pregunta si ha habido alguna alegación a los presupuestos.

La Sra. Presidenta responde que todavía no.

La Sra. Vázquez pregunta por las previsiones de remanente de Tesorería para este año.

La Sra. Presidenta responde que aun no lo saben. Todavía no están con los trámites de cierre.

La Sra. Vázquez manifiesta que ha preguntado con reiteración sobre la repercusión que han tenido las sentencias y los cambios normativos en el impuesto de plusvalías (IIVTNU).

La Sra. Presidenta responde que el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria está terminando con la valoración.

La Sra. Vázquez pregunta si se ha recibido de la Junta, que a estas fechas se debería, lo establecido en el acuerdo marco de Servicios Sociales.

La Sra. Presidenta responde negativamente. Indica que aun falta importe por recibir. La adenda del acuerdo marco no ha llegado ni firmada, es decir, no se ha podido ni generar.

La Sra. Vázquez señala que anteriormente preguntaron por el expediente de expulsión de uno de los titulares de un puesto de la Plaza de Abastos por impago de cuotas y pregunta si se ha iniciado el expediente de cobro y cómo está ese tema.

La Sra. Presidenta da la palabra al Sr. Tesorero.

El Sr. Tesorero expone que es un expediente problemático que comenzó en el año 2012/2013. Se realizaron las acciones pertinentes para la materialización del cobro, entre ellas la búsqueda de patrimonio sin éxito. La única posibilidad que se encontró fue el embargo de la concesión, que al ser del propio Ayuntamiento, se consideró que era mejor retirársela. El deudor ha ido pagando intermitentemente con la amenaza del retiro de la concesión y el resultado final ha sido que ha dejado una gran deuda que es incobrable.

La Sra. Vázquez pregunta si es posible cobrar al deudor al haber puesto un establecimiento nuevo.

El Sr. Tesorero responde que la deuda se puede cobrar siempre que el deudor tenga para pagar. Se pensaron varias posibilidades para materializar el cobro y desde su punto de vista lo que se tenía que realizar es recuperar la concesión.

La Sra. Vázquez comparte la opinión del Sr. Tesorero y manifiesta que no entiende cómo se ha demorado tanto en el tiempo la recuperación de la concesión.

La Sra. Presidenta indica que en este último mandato es cuando se han realizado todos los trámites y procedimiento para retirar la concesión.



La Sra. Vázquez expone que tienen conocimiento de que se están produciendo revisiones catastrales en algunos inmuebles de Ávila. Están llevando procedimientos de liquidaciones complementarias de IBI de años no prescritos.

La Sra. Presidenta indica que han tenido hace poco reunión con el Catastro y son revisiones aleatorias que ellos realizan. Preguntado en la reunión si habría una disminución de los valores, el Catastro respondió que todo lo contrario.

La Sra. Vázquez pregunta si se ha calculado cuánto va a suponer de incremento en los ingresos del Ayuntamiento.

La Sra. Presidenta responde que al no haberse cerrado el ejercicio aun se desconoce.

La Sra. Vázquez manifiesta su deseo de conocimiento de este incremento cuando se conozca.

La Sra. Vázquez pregunta a la Sra. Presidenta qué opinión le merece que desde el Equipo de Gobierno no hayan sido capaces de impulsar las más grandes e importantes contrataciones del Ayuntamiento: basuras y autobuses.

La Sra. Presidenta responde que en basuras el pliego está terminado y los técnicos están revisando las alegaciones y aportaciones de la oposición, teniendo en cuenta la dificultad de este tipo de contrato. En cuanto termine la revisión se llevará a la preceptiva comisión. En cuanto al pliego de autobuses, está en una prórroga legal y, no obstante, se está trabajando en estos momentos en el nuevo pliego.

La Sra. Vázquez manifiesta que lo que pregunta es qué opina de no haber sido capaces de sacar esos pliegos.

La Sra. Presidenta responde que a la Comisión viene a informar y dar cuenta.

La Sra. Vázquez pregunta cómo está el tema del Parking Los Jerónimos, si está en la misma concesión que los otros dos.

La Sra. Presidenta responde que está en la misma concesión, pero lo que se ha planteado al concesionario es regular esa situación toda vez que ese parking no tiene rotación. Hay que realizar algún tipo de modificación en el pliego en ese sentido.

La Sra. Vázquez pregunta si este parking no está al público y si no se está cumpliendo el pliego.

La Sra. Presidenta responde que en ese sentido no y que hay que modificar el pliego.

La Sra. Vázquez pregunta cómo se ha permitido que esa empresa lo incumpliera tantos años.

La Sra. Presidenta responde que se consultará al Oficial Mayor, que emita informe, y que suministre información en Junta de Gobierno.

La Sra. Vázquez expresa, respecto del contrato de Eulen, que en acta con el informe del anterior Interventor se indicaba el porqué de no abonar esas facturas y se reflejaba que se debía revisar porque no se estaba prestando servicios o dotando de



suministro en determinados barrios de la zona sur cuyo servicio sí que estaba incluido en el pliego y Eulen sí lo estaba cobrando. Pregunta si se ha hecho algo al respecto.

La Sra. Presidenta responde que se está en ello y se está revisando totalmente el pliego debido a su antigüedad.

La Sra. Vázquez manifiesta que el Grupo Socialista ha pedido muchas veces que se controle la situación y piden que se apremie la solución.

La Sra. Presidenta indica que está realizando informe el responsable del contrato.

La Sra. Vázquez pregunta por la situación de los termómetros y relojes municipales.

La Sra. Presidenta responde que el pliego está listo y que esta semana se va a llevar a Junta de Gobierno.

El Sr. Manuel Jiménez manifiesta que quieren solicitar a la Sra. Presidenta que se emita un informe sobre las dificultades que tiene el pliego de basuras y limpieza para sacarlo a licitación cuando en el mes de junio los Grupos Políticos presentaron alegaciones a ese pliego. Manifiesta que esta cuestión la han preguntado varias veces en la Comisión de Urbanismo, se les ha remitido a Contratación y se les ha dicho que se está estudiando.

El Sr. Corbacho indica que lo que ha expresado es que se está estudiando y no que se ha remitido a Contratación. Expresa que siempre ha dicho que se está estudiando por los servicios técnicos. Asimismo, afirma que se va a llevar en la Comisión de enero.

La Sra. Presidenta expone que la complejidad técnica de este pliego es grande y que cualquier retoque debe ser analizado. La previsión de los técnicos es llevarlo a la Comisión de Urbanismo de enero.

El Sr. Manuel Jiménez pregunta si el problema es de indefinición técnica.

La Sra. Presidenta responde que el pliego se definió técnicamente.

El Sr. Manuel Jiménez pregunta que cuál es la razón por la que no se puede sacar desde contratación.

La Sra. Presidenta responde que la razón es que el pliego de prescripciones técnicas no está terminado. Explica que Contratación hace el pliego de prescripciones administrativas y que el pliego de prescripciones técnicas lo hacen los servicios; la mayoría de las aportaciones de los Grupos es a la prestación del servicio, es decir, al pliego de prescripciones técnicas y los técnicos están terminando de encajarlas.

El Sr. Manuel Jiménez pregunta en qué situación se encuentra el procedimiento para cubrir la plaza de viceinterventor y si hay autorización por parte de la Junta de Castilla y León para la funcionaria que había solicitado la plaza.

La Sra. Interventora indica que todavía no hay autorización por de la Junta de Castilla y León.

La Sra. Presidenta responde que están pendientes de si se autoriza o no.



El Sr. Ayuso expresa, respecto de las revisiones aleatorias catastrales, que se han puesto en contacto con ellos ciudadanos a los que les ha llegado las cartas con la liquidación y desconocían a qué se referían. Indica que los ciudadanos han echado en falta que se hubiera enviado alguna carta informando de a qué correspondían.

La Sra. Presidenta expone que es una cuestión del Catastro y entiende que se les ha dado la información y se han realizado las notificaciones correspondientes y preceptivas por parte del Catastro.

El Sr. Ayuso indica que les han comunicado que muchos ciudadanos han llamado a Servicios Económicos del Ayuntamiento solicitando información y consultando acerca de las liquidaciones.

La Sra. Presidenta asevera que le comunicarán al Catastro que para futuras revisiones, en la carta o documento que envíen, sea más explicativo e informativo.

El Sr. Ayuso expresa que en la web de contratos menores hay al menos tres contratos adjudicados en los que no aparece la empresa adjudicataria.

La Sra. Presidenta indica que lo comunicará a la Oficina de Atención al Ciudadano para que añadan dichos datos.

Sin más asuntos que tratar la Sra. Presidenta agradece la asistencia y la participación y pone fin a la Comisión.

VºBº.
La Presidenta

En Ávila, a fecha de su firma
El Secretario de la Comisión
(Firmado Digitalmente)